



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 10:00 horas del día 11 de junio de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Ara Varsovia Hernández Eslava como Coordinadora, el Dr. Jairo Ernesto Tamayo Tamayo como Secretario Habilitado, el Dr. Mario Amado Serrano Vargas como Consejero Maestro, los doctores Emilio Ribes Iñesta, Alejandro León Maldonado, Lizbeth Pulido Avalos, Carlos Ibáñez Bernal, Daniel Gómez Fuentes, Jorge Alberto Ruiz Vázquez como investigadores, el Mtro. Juan Luis López Herrera como Técnico Académico y la Lic. Diana Estefanía Andrade González como Consejera Alumna, todos miembros del Órgano Equivalente a la Junta Académica del Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano de la Universidad Veracruzana, reunidos mediante sesión por Zoom con base en el Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha 28 de abril de 2020 y con base en el mismo acuerdo donde se establece que se recabarán las firmas en cuanto se tengan las condiciones para esto, para tratar asuntos atinentes al orden del día de la convocatoria de fecha 8 de junio de 2020, suscrita por C. Dra. Ara Varsovia Hernández Eslava, Coordinadora del CEICAH, tal como a continuación se transcribe.

Sesión ordinaria. Orden del Día,

1. Lectura de procedimiento y criterios de elegibilidad para propuesta de terna para ocupar la Coordinación del Posgrado en Ciencia del Comportamiento.
2. Votación para la conformación de terna para ocupar la Coordinación del Posgrado en Ciencia del Comportamiento
3. Asuntos generales.

Una vez se inició la sesión, se verificó que todos los integrantes de la Junta Académica (JA) estuvieran conectados vía Zoom, lo que fue el caso.

En uso de la palabra, la Dra. Ara Varsovia Hernández Eslava señaló que “El propósito de la reunión es conocer la opinión individual de cada uno de ustedes como integrantes de la Junta académica para la terna con los candidatos elegibles para la coordinación del doctorado. Los candidatos que son elegibles son en orden alfabético: Alejandro León Maldonado, Lizbeth Pulido Avalos, Jorge Alberto Ruiz Vázquez y Mario Amado Serrano Vargas. Les voy a enviar un correo con un enlace a la página de referéndum. Ustedes tienen que entrar a ese enlace que abre una página donde están los nombres de todos los candidatos y ustedes eligen el candidato. Le dan enviar su voto y ahí mismo en la página aparecen los resultados”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Posteriormente inició un intercambio de opiniones de los asistentes a la Junta referentes al asunto convocado. Todas las intervenciones que se dieron se transcriben textualmente, en su totalidad y sin omisión en el anexo A de la presente Acta.

Después del intercambio pormenorizado en el documento anexo (Anexo A) a la presente acta, la presidente de la Junta Académica dio por concluida la sesión, a las 11.20 hrs., sin haber llegado a un acuerdo respecto a la conformación de la terna y su modo de elección para la designación del Coordinador del Doctorado en Ciencia del Comportamiento.

Dr. Jairo E. Tamayo Tamayo

Dr. Emilio Ribes Iñesta

Secretario Habilitado

Investigador

Dr. Alejandro León Maldonado

Dr. Jorge Alberto Ruiz Vazquez

Investigador

Investigador

Mtro. Juan Luis López Herrera

Lic. Diana Estefanía Andrade González

Técnico Académico

Consejera Alumna

Dra. Ara Varsovia Hernández Eslava

Dr. Mario Amado Serrano Vargas

Coordinadora del CEICAH

Consejero Maestro



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Carlos Ibáñez Bernal

Investigador

Dra. Lizbeth Pulido Avalos

Investigador

Dr. Agustín Daniel Gómez Fuentes

Investigador



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Anexo A. ACTA 2/20, Órgano Equivalente a la Junta Académica

Dra. Varsovia Hernández: “El propósito de la reunión es conocer la opinión individual de cada uno de ustedes como integrantes de la Junta académica para la terna con los candidatos elegibles para la coordinación del doctorado. Los candidatos que son elegibles son en orden alfabético: Alejandro León Maldonado, Lizbeth Pulido Avalos, Jorge Alberto Ruiz Vázquez y Mario Amado Serrano Vargas. Les voy a enviar un correo con un enlace a la página de referéndum. Ustedes tienen que entrar a ese enlace que abre una página donde están los nombres de todos los candidatos y ustedes eligen el candidato. Le dan enviar su voto y ahí mismo en la página aparecen los resultados”.

Dr. Emilio Ribes: “yo solo quisiera indicar, como lo manifesté ayer en correo electrónico, ninguno de los cual es fue contestado por la coordinadora dando muestras de mucha consideración, qué asisto a esta reunión bajo protesta por todas las irregularidades en el procedimiento desde hace más de dos semanas. Estoy aquí y quiero que se ponga en el acta que estoy bajo protesta y que cuestionó la forma cómo se ha manejado y organizado este procedimiento”.

Dra. Varsovia Hernández: “quedará como usted lo indica asentado en acta lo que acabo de comentar”.

Dr. Jairo Tamayo: “me excuso de antemano pero creo que he entendido mal los correos. Lo que yo había entendido es que lo que íbamos a elegir era los dos académicos que iban a acompañar en la terna a Jorge y no que íbamos a repetir la votación; y creo que la inconformidad de los colegas es que, si vamos a repetir la votación de todos los aspirantes, es como si se estuviera desconociendo el acuerdo de la sesión pasada. Entonces no sé si quizás lo más conveniente sería incluso para propósitos más prácticos, elegir a los dos académicos que van a integrar la terna junto con Jorge. No sé si eso colaboraría a disminuir un poco el conflicto lo dejo a discreción de todos”.

Dra. Varsovia Hernández: “como lo comentaba en el correo que les envié no se está desconociendo ninguno de los acuerdos de la Junta académica. El oficio se envió con el candidato único que fue Jorge. Incluso Jorge me hizo llegar toda la documentación relevante. Se envió a la unidad de posgrado y lo que nos dijeron es que se tenía que respetar el procedimiento y enviar una terna. Entonces dado que de los tres elegibles restantes los tres



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

manifestaron que estarían interesados en participar en la terna, fue que surgió la propuesta de tener esta votación. En la sesión pasada no se votó por una terna porque únicamente estaba Jorge. Con el fin de dar voz a todos los integrantes, fue que se propuso la votación por todos. Esto no implica que alguien tenga que cambiar su voto”.


Dr. Emilio Ribes: “lo que se está planteando es que Jorge ya está en la terna y lo que vamos a votar todos es por los dos académicos que se van a unir a Jorge en la terna. No vamos a elegir una terna porque uno de los miembros ya está elegido. Estamos cumpliendo con un formulismo administrativo de la Universidad entonces lo único que vamos a hacer es agregar dos nombres y lo que vamos a votar son por dos de los tres que se van a unir”.

Dra. Varsovia Hernández: “si hacemos esto no todos estarían en igualdad de condiciones. Si el voto del sentido de la mayoría va en una dirección, no cambia el que se vote por todos en igualdad de condiciones o que se excluya a uno. en este caso ya se da por sentado Entonces no veo inconveniente en que se haga por voto individual secreto, cómo se eligen las ternas”.


Dra. Lizbeth Pulido: “por qué no das oportunidad de que se vote alguna de las dos propuestas. Yo apoyo la propuesta de Jairo y del doctor Emilio de votar solo por dos que se unan a Jorge. Podrías pedir el voto para las dos propuestas”.

Dra. Varsovia Hernández: “yo creo que ahí se está violentando un principio y es que todos puedan tener la misma posibilidad de participar”.

Dr. Mario Serrano: “no todo el mundo puede tener la misma posibilidad”.

Dr. Emilio Ribes: “ya la tuvimos hace 15 días y todos decidieron por unanimidad que fuera Jorge. Ahora, si alguien quiere ser pues que lo diga”.

Dr. Alejandro León: “y si alguien quiere que alguien no sea también que lo diga”.

Dr. Emilio Ribes: “yo ya te dije que no quiero que tu seas porque hay conflicto de intereses Pero por lo visto entre tú y Varsovia, los intereses de pareja. No es por ti como persona, es porque hay conflicto de intereses. Dos personas que viven juntas no deben tener los dos puestos de autoridad en un mismo lugar de trabajo ni siquiera deberían trabajar en el mismo lugar”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Alejandro León: “me gustaría quedara asentado lo que acaba de comentar el doctor Emilio porque en buena medida es el origen de toda esta tensión que se respira. Para mí es un asunto bastante simple lo que se tiene que hacer, es una votación. A nadie se le está cancelando su derecho al voto individual secreto y directo al que todos tenemos derecho; pero tampoco no hay razones para que se cancelen los derechos que tenemos como académicos, en este caso el mío por una opinión personal que se tenga”.

Dr. Emilio Ribes: “no es una opinión personal es un problema de legislación y lo puedes consultar”.

Dr. Alejandro León: “al final las consultas Jurídicas se hicieron y las autoridades competentes se podrán pronunciar al respecto”.

Dr. Emilio Ribes: “no hemos visto los documentos”.

Dr. Carlos Ibáñez: “comento rápidamente. El 8 de junio tú [Varsovia] nos solicitabas los nombres de dos de los académicos elegibles restantes, que te dieran su visto bueno para que los pudieran incluir en el oficio indicando la terna junto con Jorge. En función de eso es que debería de respetarse lo que tú misma dijiste si no sería una contradicción; y el hecho de desconocer la elección que ya se llevó a cabo sería inadmisibles”.

Dr. Daniel Gómez Fuentes: “no hay ningún problema legislativo porque de acuerdo con la ley tú propones y estás escuchando la opinión de la Junta. Si eso es así, entonces, ya está elegido por un acuerdo colegiado uno de los miembros de la terna. Lo único que hay que elegir son dos más que estén incluidos y hay 3 candidatos posibles. Esa es la realidad. Entonces elijamos sobre los 3 y que integren la terna”.

Mtro. Juan Luis López: “yo solo quisiera comentar lo siguiente. Llevo muchos años dentro de la Universidad y me han tocado votaciones más o menos similares, situaciones de alguna manera similares en otras instancias de la UV. Creo que es muy importante cuidar el debido proceso dado que muy fácilmente, con sólo obviar alguno de los puntos, se tendría que volver a repetir y podría ser un cuento de nunca acabar. Es importante mencionar, y lo dice claramente la legislación universitaria, que no puede haber una votación doble por cada persona y todos votamos por Jorge efectivamente en un momento porque era el candidato único. Bajo esa condición, todos estaríamos volviendo a votar dos veces por otra persona, a menos que todos



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

volvieron a votar por Jorge lo cual no tendría mucho sentido. Lo digo solamente porque eso puede en algún momento inhabilitar la votación por lo que la propia legislación establece. La legislación es muy clara en que no puede haber una doble votación por cada persona y ya votamos una vez por Jorge porque era el candidato único. Dado que todos votaríamos por dos personas, fácilmente se podría inhabilitar la votación. Bajo esta forma, se estaría votando doble por una de las personas. Yo no opino a favor de uno u otro, simplemente de cuidar el debido proceso”.

Dr. Daniel Gómez Fuentes: “Juan Luis no hay problema legal en ese aspecto. Conozco las reglas. Tengo 40 años en la Universidad 30 como directivo y conozco la ley a detalle. Tradicionalmente hay dos formas: la forma legal en la que la dirección propone, y la parte práctica colegiada en la que se consulta a los profesores. Aquí hay un planteamiento de los profesores que votan en la reunión anterior donde la primera opción es Jorge. Ahora, solamente hay que elegir dos de los tres y se cumple con la ley. No hay ningún problema legal eso, lo puedo asegurar”.

Mtro. Juan Luis López: “lo comento simplemente porque créame que fácilmente se puede ver que todos votamos doble. Yo no soy la ley solamente lo comento para evitarnos más situaciones”.

Dr. Emilio Ribes: “si volvemos a votar hoy estamos votando otra vez nuevamente por más de uno. Entonces simplemente la realización de esta Junta académica como otra votación vulnera el debido proceso que menciona Juan Luis. Lo único que hay que hacer es agregar dos nombres con cero votos y esa es la terna, de un señor que tiene 11 votos y de 2 que tienen cero votos. Eso es todo, es la única Junta académica. De hecho, lo único que se está haciendo es transcribir lo que ocurrió en esa única Junta académica. Hacer otra Junta académica implica, paradójicamente a lo que señalaba Juan Luis, otra vez una doble votación y también se va a impugnar es un cuento de nunca acabar”.

Mtro. Juan Luis López: “el problema es que la otra Junta, según por lo que viene en el correo de la doctora Varsovia fue errónea. La junta académica por la que se votó por una persona fue errónea porque solo se votó por una sola persona. El problema no es quien sea. Fue errónea porque debió haber habido tres y fue por eso que regresaron los documentos porque no se debió votar por uno, se debió haber conformado una terna”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Emilio Ribes: “no es erróneo, es formalmente incorrecto haber enviado un solo candidato. La Junta académica como órgano colegiado no puede ser errónea. Estamos por encima de lo que diga cualquier administrador jurídico. Lo único que se hizo mal es no incluir a dos nombres más y es lo que estoy diciendo que se haga”.

Mtro. Juan Luis López: “le doy la razón al doctor Emilio en que la Junta no puede estar equivocada. Pero el acto no fue acordé a los lineamientos universitarios, lo cual habría que preguntar. No soy jurista, no puedo preguntar. Aunque la votación se hizo y todos votamos, solo había una opción y tal vez por eso quede invalidada. Sería interesante preguntarlo a las autoridades universitarias simplemente porque ya no tiene validez. Esa junta ya pasó, se debió escoger a tres y tal vez eso inválido ese proceso. No es mi intención jugar favor de uno u otro, entonces sí es importantísimo apegarse para evitarse los problemas”.

Dr. Mario Serrano: “coincido con Juan Luis entiendo que estamos aquí porque desde el punto de vista administrativo las autoridades de la unidad de estudios de posgrado invalidan La Junta académica anterior en virtud de que el documento enviado no incluía tres nombres. Es irrisorio pero lo cancelaron por eso lo tenemos que volver a votar. Estoy de acuerdo con Juan Luis, hay que apegarse todo lo que se pueda o estrictamente mejor dicho a lo que dice la legislación. Como lo comenté en los correos que les mande, yo entiendo que ni siquiera tendríamos que votar nada, porque la coordinación es la que debería emitir la terna. Agradecemos que se tenga en cuenta nuestra opinión y si vamos a seguir en ese espíritu de tomar en cuenta la opinión pues está bien, yo no tengo nada en contra. Pero, repito, apegándonos a la legislación, lo único que solicitaría es que consideremos o mejor dicho chequeemos, de las cuatro personas si satisfacen los requerimientos y a partir de esos requerimientos utilizar las preferencias para ponderar y que se envíe la terna de quien salga. Satisfaciendo los requerimientos y ponderando las preferencias, se pregunta quién cumple el requisito uno, el requisito dos, el requisito 3 y dependiendo de quién no satisfaga los tres primeros entonces ya se considera lo del doctorado, lo del SNI, lo del Prodep, porque me imagino que en la legislación están en ese orden por ponderación”.

Dra. Varsovia Hernández: “realmente desconozco porque están en ese orden, pero lo que sí es que con la información que tiene la coordinación es que todos cumplen que es algo que ya hemos comentado varias veces. Se hicieron las consultas respecto de todas estas dudas que están comentando y las cuatro personas que hemos repetido varias veces, cumplen. Entonces



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

no veo ningún inconveniente en que cada quien emita su voto por un candidato y ya que se muestre el sentido de la mayoría no sé cuál es el punto”.

Dr. Mario Serrano: “apegarse a la legislación nada más”.

Dra. Varsovia Hernández: “para garantizar el debido proceso, vamos a hacerlo desde el inicio. Enviamos la terna conforme a la votación que se realice tomando en consideración a los 4 candidatos y es todo”.

Dr. Mario Serrano: “dos cosas, sí ya se canceló lo anterior entonces estamos empezando desde cero. Porque eso es lo que dice la autoridad, es que tienen que empezar desde cero porque no enviaron lo que tenían que enviar; y si estamos votando, les propongo que se vote lo que acabo de sugerir y si no se quiere pues ni modo y ya”.

Dra. Varsovia Hernández: “no es que no se quiera es que en primer lugar con la información que tiene la coordinación, los cuatro candidatos son elegibles. Y si la coordinación tuviera información de que por alguna razón no fuera correcta (la coordinación recibe la información que ustedes nos envían), esto pasa por la Unidad de Estudios de Posgrado que a su vez lo hace llegar a Recursos Humanos y también por la Dirección General de Investigaciones y ellos son los responsables de cotejar toda la información. No es la Junta académica la responsable de cotejar toda la información y no veo por qué desconfiar de la información que se tiene”.

Dr. Mario Serrano: “yo no desconfío, cuando menos no desconfío de ninguna persona. Hablo del apego al debido proceso. No sé si cuando esas autoridades que se mencionan toman decisiones sobre quién puede o no ser, lo hace sobre la base del hecho de que la terna ya está conformada. La idea sería apegarse a la reglamentación antes de que ellos, por la razón que sea, por la autoridad o por necesidad, validan lo que se les envía por parte de la Junta académica, que repito, entiendo según la legislación, no tendría por qué validar mandar la terna. Suponiendo que se envía una persona que no satisface los requerimientos, la Junta académica ya estaría avalando que esa persona estuviera en la terna aunque no satisfaga los criterios”.

Dra. Varsovia Hernández: “es que todo el mundo los satisface”.

Dr. Emilio Ribes: “¿si nos podrías leer el oficio de la unidad de posgrado donde se te hizo la indicación?”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Alejandro León: “nada más respecto a lo que comenta Mario es importante destacar que en el debido proceso no se toma en consideración en ningún momento la mediación de la Junta académica. Luego entonces ellos realizan todo el proceso de verificación de documentación y de los criterios que bueno, a menos de que por allí alguien tenga una nacionalidad tal vez que desconocemos, pues creo que todos estamos claros en que los criterios se cumplen. Al margen de eso, no es una Facultad de la Junta académica intervenir en ninguna parte del proceso, luego entonces, lo que se haga aquí no violenta en ningún sentido por definición este aspecto que comenta Mario y lo que yo entiendo es que esta consulta, que también como lo indicó Mario tiene un carácter para recoger la opinión de la comunidad, tiene ese carácter. Es un es un órgano, una especie de consulta. El propósito es conocer la opinión que todos tenemos respecto de quién individualmente consideramos qué es el candidato o la persona que podría desempeñar de mejor manera las funciones de coordinación y eso que se exprese en el voto de cada quien. Creo que es muy simple el asunto y si se hiciera así pues creo que no habría manera de abrir la puerta a que se presentarán esta serie de cosas que también ya nos describió Juan Luis”.

Dr. Daniel Gómez Fuentes: “hace un momento participé señalando que no había problema legal. Juan Luis no me entendió. Hay dos formas tradicionales en la Universidad. Una es la coordinación propone auscultando a la Junta académica. Esto quiere decir que, si ya la Junta académica se pronuncia, y eso van en razón de lo que dice Alejandro yo creo que sí lo entendí bien así es, La Junta académica se pronunció por un miembro de la terna, porque lo que se cuestiona es la terna. Entonces se incorporan en esta ocasión dos miembros de la terna, probablemente si quieren con cero votos o con los votos que tenga, y es la coordinación la que presenta esta terna. Cumple legalmente todos los requisitos. Juan Luis está haciendo referencia a otros procedimientos, al procedimiento del director que sí es claro; en el caso del coordinador tiene otro procedimiento aunque sigue las mismas reglas de práctica de la Universidad. Entonces no hay ningún problema. Aquí se salva el problema simple y sencillamente votando por los que faltan para integrar la terna y eso es todo”.

Dr. Mario Serrano: “creo que no me explique bien en lo que quería decir. Lo que entiendo que dice la legislación es que la coordinación debe emitir la terna. Que se considere la opinión de la gente, también me parece razonable pero no es indispensable desde el punto de vista legislativo. Se nos dice que todas las personas por las que vamos a votar satisface los criterios y no hay por qué dudar. Suponiendo que es el caso, si la Junta académica firma una votación lo



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

que hace es estar validando la posibilidad de que una persona que no satisfaga los criterios este en esa terna. Es en ese contexto en el que creo yo que las autoridades finalmente terminan o eligen a la persona. Las autoridades dicen, aquí hay gente que no satisface criterios pero todos están de acuerdo entonces no hay problema. Lo único que pido es que estemos seguros de que todos satisfacen los criterios. En una elección anterior se me dijo que las personas que integraban la terna satisfacían todos los criterios y no era así”.

Dr. Alejandro León: “es una reiteración sobre lo que ya comente en el proceso que corresponde a la designación de la coordinación del posgrado, en ningún momento se solicita (se haya hecho la consulta o no) en ningún momento se solicita una firma de los integrantes de la Junta académica. Quién tiene la responsabilidad y sobre quién recae la responsabilidad legal de proponer algún candidato que no cumpla con los criterios es sobre la coordinación que es quien emite la terna. Este es un procedimiento de consulta y en esta consulta el asunto es que hay cuatro candidatos elegibles. A cada uno de nosotros se nos está dando la oportunidad de expresar de manera directa nuestro voto nuestra opinión y que al final todo ocurra, como lo comentó Mario, que se envíe la terna con la gente que quede. Tampoco tengo un interés particular en que alguien quede ni siquiera yo, ni tampoco en que alguien no quede. Cualquiera de los colegas, y aprovechó para expresarlo podrá contar con mi absoluta empatía con todo mi apoyo y demás. Lo que sí creo es que no debemos dejar precedente de que se incurra en prácticas que atentan contra los derechos de los integrantes de la comunidad. Lo voy a decir cómo lo pienso: el asunto de que se haya elegido a un candidato único, que de hecho ya se podría hacer un análisis sobre si elegir un candidato único es una genuina elección, tuvo que ver con una dinámica muy particular que quedó documentada en todos los correos que estuvieron circulando en relación con la convocatoria anterior. Como sea, el asunto es que al final quedó un candidato único. Ahora se solicitó la terna. El hecho de que solamente se voten a tres personas cuando ya hay cuatro candidatos elegibles, impone que no haya equidad simplemente en términos de probabilidad ya que no hay equidad en cuanto a la probabilidad de conformar la terna entre los cuatro candidatos elegibles. Ese es todo el asunto. Sí cuando se vote en este momento la terna personalmente soy quién queda con menos votos, para mí mejor yo me dedico a hacer mi trabajo de laboratorio, yo no tengo ningún interés no es mi aspiración personal. Pero lo que sí creo es que las cosas tienen que ser sin mancillar los derechos de los integrantes de la Junta. Ese es todo mi punto y de paso no abrir la puerta a lo que ya nos comentó Juan Luis de que haya impugnaciones etc. Yo creo que es muy simple: está allí el instrumento para recoger nuestra opinión de manera directa, secreta hagámoslo y quienes queden se postulan en ese orden y no pasa nada. Repito a diferencia lo que comentó Mario, en este procedimiento repito no está establecido en el debido proceso la intervención la validación



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

de la Junta académica. Este es un evento de consulta y así se debe tomar y nos quitamos de problemas”.

Dr. Mario Serrano: “por tanto sugeriría entonces que nuestras firmas no validen la integración de un candidato que no satisfaga los criterios”.

Dr. Emilio Ribes: “creo que queda muy claro que la Junta académica sólo es consultada. Como tal la Junta académica no designa a nadie. Simplemente propone una terna. No tiene por qué no hacerse en dos sesiones en vez de solo una. Sí ya se nos consultó la primera vez, no veo por qué se vulneró el debido proceso de nadie porque tanto Alejandro como Lizbeth como Mario declinaron abiertamente y votaron además por Jorge yo no vi a nadie que amenazara con una pistola a nadie en esa ocasión, a menos que las situaciones cambien de acuerdo de acuerdo con algún criterio subjetivo particular. Entonces sí ya tenemos un candidato que fue por unanimidad y, se requiere formalmente que la coordinadora agregue otros dos nombres, porque la que va a elegir al coordinador va a ser la rectora de la Universidad. Le van a llevar una terna la rectora y va a tomar la decisión. Entonces yo lo que propongo es que simplemente votemos en este momento por los dos que van a acompañar a Jorge y los votemos con cero, con abstención todos y entonces se cumple la regla: no votamos por más de uno. Entonces se envía a dos, al que quieran escoger de los tres y se envía a uno que tiene once votos y a los dos que tienen cero. Ese marcador no cuenta. La rectora lo elige con criterios políticos y de consulta personales. Así de sencillo y eso es un mero formulismo que tiene la Universidad de decir que consulta al profesorado porque al final la rectora elige a quien ella quiera como nombra igual a la coordinación del centro, como nombra a coordinadores o directores de institutos y facultades. Esto no es como la UNAM que hay una Junta de Gobierno. Aquí la rectora nombra a discrecionalidad a los funcionarios. Entonces obviamos ya tanto formulismo jurídico porque ahora parece que a todos aquí se han vuelto abogados en este centro y simplemente agreguemos dos nombres con votación cero y se acabó y se manda y ya, esa es mi propuesta”.

Dr. Alejandro León: “en aras de la simplicidad coincido con la propuesta de Mario que se llenen los cuatro, que no se firme si no quiere la Junta académica y que se recoja en igualdad de condiciones el voto para cada uno de los cuatro candidatos elegibles. A nadie se le está cortando su derecho a votar y si las personas que votaron la vez anterior no cambian el sentido de su opinión ahora que hay más candidatos pues simplemente que refrenden su voto hacia el candidato único que hubo la vez anterior y creo que no hay mayor problema”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Emilio Ribes: “va a ser el mismo problema porque si solo votamos por uno van a volver a decir que quieren una terna. No se contradigan”.

Dr. Alejandro León: “el hecho es que la vez pasada no se puede considerar de hecho una legítima votación con un candidato único”.

Dr. Emilio Ribes: “es que tres declinaron”.

Dr. Varsovia Hernández: “con el fin de recoger y hacer la consulta con ustedes, ya se envió el enlace para la consulta para que se vote todo el mundo en igualdad de condiciones de manera libre si quieren refrendar su voto o hacia donde ustedes quieran votar. El enlace ya lo tienen en sus correos”.

Dr. Daniel Gómez Fuentes: “es que aún no estamos claros. Estamos de acuerdo en que quien presenta la terna es la coordinadora del Centro. Como parte del procedimiento, se consulta siempre a la base. Ya hay una consulta previa en el que salió elegido Jorge. Nada más integremos los dos de los 3 y punto”.

Dr. Mario Serrano: “antes de votar, que parece ser lo que va a suceder, yo te preguntaría si tú [Varsovia] nos puedes asegurar que las 4 personas por las que vamos a votar están en el rango de edad, son mexicanos poseen licenciatura afín y grado de maestría”.

Dra. Varsovia Hernández: “licenciatura afín sí”.

Dr. Mario Serrano: “y grado de maestría, eso es un requisito”.

Dra. Varsovia Hernández: “o doctorado”.

Dr. Mario Serrano: “no, el doctorado es una preferencia no es un criterio. Antes de votar yo quisiera saber si la coordinación avala esos requisitos de los cuatro candidatos”.

Dra. Varsovia Hernández: “Que tenga la maestría no, pero sí tienen el doctorado y con eso cumplen”.

Dr. Mario Serrano: “el doctorado no es requisito. El doctorado es preferencia para ponderar: doctorado, SNI, Prodep. El requisito es licenciatura, maestría, rango de edad entre 30 y 65 años



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

no recuerdo, y ser mexicanos. Si todos cumplimos eso yo votaría. Votaré si todos satisfacen esos tres criterios”.

Dra. Varsovia Hernández: “todos satisfacen los criterios porque el doctorado cuenta”.

Dr. Mario Serrano: “les mande lo que dice el Artículo 19. Dice mexicanos, rango de edad, tener licenciatura y maestría, la licenciatura afín al programa y solo después de eso, imagino que para evitar este tipo de situaciones, se empieza a ponderar si tiene doctorado o si pertenece al SNI o tienes el Promep. Si tu me aseguras que las personas satisfacen los tres primeros requisitos, yo voto. Repito, en la ocasión anterior de una votación, a mí se me dijo que todos satisfacen los criterios y no era cierto. Aquí sí tú te responsabilizas y nos dices que todos satisfacen esos tres o cuatro criterios no tengo problema”.

Dr. Alejandro León: “creo que es un asunto de interpretación, dice aquí poseer licenciatura afín al programa y estudios de maestría preferentemente de doctorado. Lo que yo sugiero entonces es que se haga la consulta al jurídico, que ellos se expresen al respecto y con base en eso que se realice la votación en los términos. Si al final resulta que los únicos candidatos elegibles son Mario y Lizbeth entonces los votamos a ellos dos, pues con base en lo que comenta Mario y estoy de acuerdo contigo, pues entonces ni siquiera podría ser Jorge candidato y yo tampoco. Entonces que se haga la consulta sino, entonces votamos por Mario y por Lizbeth. Estoy de acuerdo con Mario”.

Dr. Emilio Ribes: “quisiera hacer una propuesta económica lo que yo propongo y es lo más sencillo es que se diga que en la votación pasada, la Junta académica voto por Jorge y que además se incluyen a otros 3 miembros de la Junta académica que son elegibles y entonces mandamos 4 y que la señora rectora...”

Dra. Varsovia Hernández: “están solicitando una terna”.

Dr. Emilio Ribes: “bueno pues que uno de los tres decline y mandamos a dos y ya así de sencillo”.

Dra. Varsovia Hernández: “yo creo que podríamos respetar de inicio el debido proceso, ya sea votando ahora o si se realizan las consultas entonces nos volvemos a reunir ya con las consultas realizadas respecto de todos los criterios y entonces realizamos la votación”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Emilio Ribes: “vamos a hacerlo así. Pero sí quisiéramos que todos tuviéramos acceso a las respuestas por escrito de la consulta por debido proceso”.

Dra. Varsovia Hernández: “el debido proceso es enviar la terna por parte de la coordinación”.

Dr. Alejandro León: “yo solo quiero destacar ese punto porque desafortunadamente en el animo en que se han llevado estas reuniones, va a ser un asunto de nunca acabar hasta que no se concluya con en el resultado que algunos esperan. Entonces yo creo que lo que se debe hacer son las consultas mínimas necesarias para cuidar que todo se cumple y en ese sentido me parece pertinente la observación de Mario en la que yo no había reparado y yo creo que es la consulta que se merece hacer y sobre todo para garantizar que la coordinación no se haga acreedora de una sanción porque al final de cuentas quién va a proponer la terna es la coordinación. Entonces incluso para cuidar eso por parte de la coordinación que se haga la consulta y una vez que quede asentado por parte del jurídico la interpretación de ese punto, y que quede explicitado proceder a la votación de aquellos candidatos que sean elegibles. Si resulta que al final son tres elegibles y todos expresaron estar de acuerdo en hacer parte de la terna pues así se manda; si son solo dos elegibles pues se mandan dos y se dirán que son lo únicos que cumplen con los criterios”.

Dra. Varsovia Hernández: “entonces voy a realizar las consultas y las compartiré”.

Mtro. Juan Luis López: “para evitarnos una siguiente votación dado que se va a consultar jurídico yo recomendaría de la manera más atenta también comentar lo de la votación en dos sesiones, incluso es un interés personal el saber si eso es válido. Si el jurídico dice que eso es correcto perfecto, entonces ya se tendría la total certeza de que no volverá a suceder; si eso es válido entonces así se quedaría pero creo que sí es bueno saber ese tipo de cosas para evitarnos esto”.

Dr. Daniel Gómez Fuentes: “es que la pregunta de Juan Luis no es pertinente porque es muy clara la ley al respecto de qué es la coordinación la dirección la que propone y tradicionalmente consulta a la base, a las juntas como lo determine”.

Dra. Varsovia Hernández: “yo creo que sí es importante”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Daniel Gómez Fuentes: “legalmente no. La ley está ahí y es clara no hay interpretaciones”.

Dr. Jorge Ruiz: “quería preguntar si serían necesarias las consultas nuevas que plantean porque cuando se hizo la con solicitud conmigo como único candidato, la dependencia involucrada te respondió algo respecto a si cumplía o no con los criterios. Lo comento porque sí, por ejemplo, sólo te dijeron que era porque no había terna, pues bueno no sabemos mucho respecto a qué otras cosas se necesitarían. Pero no sé si hubieran podido confirmar qué podría ser candidato elegible mientras estuviera dentro de una terna. Lo cual implicaría que no importa que no tenga maestría y lo de la antigüedad, pero desconozco qué fue lo que te habrán dicho con exactitud”.

Dra. Varsovia Hernández: “voy a leer el correo tal cual, es del doctor José Rigoberto Gabriel Argüelles director de la unidad de estudios de posgrado con copia al doctor Ángel trigos a la doctora María Magdalena Hernández Alarcón, Ligia Quintana Torres y Guillermo Cruz González personas que trabajan en la unidad de posgrados. Estimada Dra. Ara Varsovia Hernández Eslava, con relación a la documentación para el nombramiento de la coordinación del doctorado en ciencia el comportamiento me permito comentar que de acuerdo a lo establecido por Reglamento General de estudios posgrado 2010 en su artículo 18 establece: el coordinador de posgrado por programa educativo es nombrado por el rector de una terna propuesta por el director de la entidad académica de adscripción durará en su cargo 4 años periodo que podrá prorrogarse por una sola vez. Por lo que con la finalidad de poder realizar el trámite del nombramiento para la coordinación del coordinador del doctorado y cumplir con lo establecido por el Reglamento General de estudios de posgrado la solicitud debe mencionar la terna y pedir que se incluyan los documentos de los integrantes de la misma que es la síntesis curricular y copia de grados. Agradeciendo de antemano su atención le envío un cordial saludo. Eso es todo lo que se indica, yo creo que de inicio se desestimó por no venir conformada por una terna. No creo que haya pasado más allá de eso”.

Dr. Alejandro León: “Mario, solo si me permites la pregunta si no me quieres responder estás en todo tu derecho. En el entendido de que fuese un requisito tener la maestría y quedásemos inhabilitados Jorge y un servidor estarías dispuesto a fungir como coordinador del posgrado, porque entiendo que una cosa que has comentado es que aceptabas participar de la terna en el entendido de que no ibas a ser coordinador pero esto podría cambiar el escenario”.

Dr. Mario Serrano: “en términos personales y de mi actividad no me gustaría serlo pero alguien tiene que hacerlo. Aprovechando mi intervención creo que nos estaríamos olvidando en esto de



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

irle a preguntar las autoridades de las ponderaciones sobre la base de las preferencias. Es decir tal vez no sea necesario ir a preguntar si consideramos después de los requisitos a las preferencias en el orden en el que están establecidas. Y así se puede conformar, si están de acuerdo, la boleta”.

Dr. Varsovia Hernández: “¿lo que está sugiriendo es auditar a cada uno de las personas que cumplen o cumplirían los criterios?”.

Dr. Mario Serrano: “en términos de la definición del diccionario de auditar sin una mala connotación, pues sí. Como ejemplo, ¿quien tiene los tres primeros criterios? solo dos personas según entiendo. Pero nos hace falta una tercera persona. De los candidatos restantes, ¿tienen la maestría? No, ¿pero tienen doctorado? Si. Entonces se pasa a la siguiente preferencia. ¿Tienen SNI?, sí, los dos están en el SNI. Entonces, ¿tienen Prodep?, no, resulta que Jorge no lo tiene por cuestiones administrativas. Lo sé por el cuerpo académico. Y así se puede conformar la terna y ni siquiera requeriríamos de votar”.

Dra. Varsovia Hernández: “la razón de los votos es recoger el sentido de la preferencia individual de cada uno de ustedes. Si es lo que propones, eso lo hace la unidad de estudios de posgrado o la rectora y su equipo de trabajo. No es trabajo de la Junta académica. Como Junta académica la razón fue tomar su opinión. Realmente no se tiene que mandar nada más adicional que un oficio. El interés fue recoger su opinión sobre los candidatos y si aquí ahora la cuestión es sobre los criterios, de quienes los cumplen, yo puedo hacer las consultas y las comparto con ustedes respecto a los criterios. Mi solicitud es que con los que cumplan los criterios, sin más preámbulos, se vote. Si son cuatro se vote por los cuatro, si son dos son dos porque si no esto se va a ir al infinito y no hay tiempo. De hecho no nos queda tanto, el semestre se va a terminar los trámites están atrasando y es un asunto que se tiene que resolver. Entonces la propuesta es qué hago las averiguaciones relativas a estos criterios y con los candidatos que los cumplan, se vota”.

Dr. Alejandro León: “yo entiendo que un criterio es el que explícito Mario que es el de la maestría preferentemente doctorado y que no sabemos si es un asunto puramente de interpretación. Entonces sí sería importante que por él el jurídico diera por escrito su respuesta y que eso sirviera como respaldo para presentar a los candidatos”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dra. Varsovia Hernández: “entonces parece que estamos de acuerdo en que se hagan las consultas”.

Dr. Mario Serrano: “no, no estamos de acuerdo yo sugeriría que se votarán las dos posibilidades la que tú dijiste y la que yo dije. Yo cuando menos no estaría de acuerdo. Se puede asentar en el acta que no estaba de acuerdo y que se haga lo que se dice”.

Dr. Emilio Ribes: “yo creo que le podemos pedirle a la rectora que elija directamente”.

Dr. Alejandro León: “yo sugeriría que nos apeguemos al procedimiento que tu Varsovia mandes la terna porque esto no tiene para cuando terminar. Se pueden revisar correos y grabaciones que todo el tiempo estamos haciendo propuestas contrapuestas en la Junta académica, a veces la misma persona hace una propuesta y después hace una contrapropuesta no entiendo muy bien a honras de qué entonces mi sugerencia sería esa”.

Dr. Emilio Ribes: “lo único que se hace es mandar un oficio en el que la Junta académica no se pone de acuerdo y que por lo tanto pone en sus manos, como lo establece la ley orgánica, la designación de coordinador y se acabó”.

Dra. Varsovia Hernández: “es que en el debido proceso no se incluye a la Junta académica”.

Dr. Emilio Ribes: “mandas un oficio, es tu función, diciendo que no nos ponemos de acuerdo en mandar una terna”.

Dra. Varsovia Hernández: “sobre quién recae la responsabilidad no es sobre la Junta académica sino sobre la coordinación”.

Dr. Emilio Ribes: “tú no puedes proponer una terna tú tienes que auscultar a la Junta académica y lo que la Junta académica decida tú lo transmites. No eres tú quien elige la terna”.

Dra. Varsovia Hernández: “es la coordinación, está en el documento que les envié”.

Dr. Alejandro León: “coincido parcialmente con la propuesta del Dr. Emilio. Mi propuesta es que quede sentado en el acta de Junta académica lo que es el caso, que la Junta académica no llegó a un acuerdo, que eso se quede estipulado simplemente como respaldo de lo que sucedió”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

aquí y qué te apegues al procedimiento y se envíe la terna tal como lo indica el proceso, porque sino creo que no vamos a llegar muy lejos”.

Dr. Daniel Gómez: “es cierto lo que dice el doctor Ribes. Las decisiones no es por el número de votos. Hay directores que han ganado las direcciones con un voto contra una Junta académica de mayorías; es otro tipo de decisión la que se toma. Entonces el esfuerzo que tenemos que hacer en este momento bajo el procedimiento que sea, es que si ya nos pronunciamos por un candidato elijamos otros dos y punto. Vuelvo a lo mismo pero es sensato. Si están pensando en el número de votos no es el número votos”.

Dr. Alejandro León: “por eso, entonces que se conforme la terna de acuerdo a la propuesta inicial que hizo llegar la coordinación que es la votación directa en el instrumento que ya se tiene elaborado y si no pues...”.

Dr. Emilio Ribes: “si alguno de los tres candidatos adicionales a Jorge quieren declinar automáticamente quedan tres y esa terna se va y se acabó”.

Dr. Mario Serrano: “yo decliné”.

Dr. Emilio Ribes: “pero por qué”.

Dra. Varsovia Hernández: “porque es su derecho”.

Dr. Emilio Ribes: “no, pero es que va a declinar otra vez Lizbeth y van a quedar otra vez dos”.

Dra. Lizbeth Pulido: “si Mario declina yo declino”.

Dr. Mario Serrano: “ese es el problema que estoy tratando decirles en el correo electrónico. Es que no estamos en posibilidades numéricas de declinar. Ni modo alguien se tiene que hacer cargo entonces qué haya apego al debido proceso”.

Dra. Varsovia Hernández: “apego al debido proceso es al que yo les hice llegar”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Mario Serrano: “no, de hecho ya sabemos, tu dijiste que no todos los candidatos satisfacen los criterios. Para conformar la boleta tendríamos que hacer uso de las ponderaciones sobre la base de las preferencias y conformar la boleta. Creo que sería lo más simple”.

Dr. Alejandro León: “creo que este es un ejemplo de lo que yo comente. El doctor Emilio propuso que se sentara en acta que la Junta académica no se pone de acuerdo; ya después se cambió el sentido; propuso que alguien declinara, y Mario y luego dice que no y así vamos a estar. Hasta que no haya un resultado particular, creo que para todos fácilmente intuitivo, las cosas no van a cambiar”.

Dr. Jairo Tamayo: “en el animo de la propuesta del Dr. Emilio que secundaba Alejandro es decir la Junta no se puso de acuerdo, ¿no es factible que el oficio que envías [Varsovia] se ponga eso?, que hiciste las consultas de la Junta académica, que esta no se puso de acuerdo y que por lo tanto hay cuatro candidatos posibles y que en lugar de una terna se envían cuatro candidatos y que ellos ausculten y decidan”.

Dra. Varsovia Hernández: “la instrucción fue la terna”.

Dr. Emilio Ribes: “vamos a hacer eso, mándala y si te la regresan lo discutimos. Lo más probable es que no te la regresen no decidas tú por el sistema jurídico universitario y político. Simplemente te estamos dando una salida. Manda los cuatro nombres y que nosotros no nos ponemos de acuerdo, que somos gente conflictiva, somos volubles que cambiamos de opinión, con todo lo que quieras y simplemente pones a los cuatro elegibles y que la señora rectora tome la decisión que considere pertinente como lo establece la Ley Orgánica y se acabó y ya nos lavamos las manos y nos quitamos de problemas porque esto se está volviendo verdaderamente agotador”.

Dr. Mario Serrano: “pues puede ser”.

Dr. Emilio Ribes: “si a alguno de los cuatro lo designa la rectora y el otro declina pues la rectora entonces elegirá a otro. Ya le declinan a la rectora y se acabó qué es lo que se hace la elegibilidad es una elegibilidad reglamentaria y eso es todo y si después quieren declinar al ser elegidos pues que decline y ya”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Alejandro León: “yo creo que se puede hacer el punto es que la respuesta va a ser la misma”.

Dr. Emilio Ribes: “no anticipemos. Simplemente no hay condiciones en la Junta académica porque no se ponen de acuerdo. Entonces le transmitimos cuáles son los 4 legibles para que la rectora lleve a cabo el proceso de designación. Si no la regresan ya vemos que hacemos, no lo van a regresar te lo aseguro. Lo único que no quiere la Universidad es prolongar procesos que se pueden volver conflictivos”.

Dr. Alejandro León: “eso sería un acuerdo de la Junta académica lo que están comentando entonces”.

Dr. Emilio Ribes: “sí”.

Dr. Alejandro León: “reitero que si lo que se ha dicho es que quien tiene que enviar el oficio es la coordinación a título de coordinación, no les interesa, en términos del debido proceso no les interesa...”.

Dr. Emilio Ribes: “bueno pues entonces es ella a título de coordinación, que no nos pregunte nada, que ella elija una terna y la mande. Osea eres contradictorio, para qué estamos acá si es ella la que manda la terna, no la Junta”.

Dr. Alejandro León: “yo lo único que sugiero es que quede sentado que no hubo un acuerdo en la Junta académica lo que pase después ya es un asunto de la coordinación”.

Dr. Emilio Ribes: “así es no puede ser de otra manera”.

Dra. Varsovia Hernández: “así queda la sesión, no hay acuerdo”.

Dr. Emilio Ribes: “el acuerdo es enviar un oficio de que no hay acuerdo y qué hay cuatro elegibles”.

Dra. Varsovia Hernández: “¿entonces sí hay acuerdo?”

Dr. Emilio Ribes: “ese es el acuerdo”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dr. Alejandro León: “no, no hay acuerdo. Lo que queda sentado en el acta es que no hay acuerdo”.

Dr. Emilio Ribes: “bueno, qué no hay ningún acuerdo”.

Dr. Mario Serrano: “o pues se pueden votar todas las sugerencias que se han hecho y ya habría acuerdo”.

Dr. Emilio Ribes: “decir que hay cuatro elegibles no es acuerdo es un hecho. Lo único que dice la coordinadora es no hay acuerdo respecto a una terna, no se puede establecer y simplemente agrega cuál es el nombre de los elegibles”.

Dr. Alejandro León: “el problema es que la coordinación tiene que ejercer su potestad y enviar una terna”.

Dr. Emilio Ribes: “pues entonces que ella mande la terna y dejen de fastidiarnos. Si van a mandar la terna y ya sabemos cuál va a ser la terna pues mándela y se acabó entonces para qué estamos aquí reunidos”.

Dra. Varsovia Hernández: “pues para recoger su opinión”.

Dr. Emilio Ribes: “pues no necesitas recoger nuestra opinión porque todas las opiniones que te he dado por correo no me has contestado ninguna. Entonces tienes una manera muy particular de recoger opiniones muy desconsiderada académica y personalmente pero no vamos a entrar en ese problema. Lo único que te digo es, no hay acuerdo de la Junta y tu manda la terna que quieras”.

Dr. Alejandro León: “otra opción que yo veo es que con base en la convocatoria inicial en la que todos conformaron asistencia, pues quienes estén en condiciones y quieran expresar su voto mediante el instrumento que enviaste lo hagan y quienes no cuenten como abstenciones. Ya estamos aquí ya tenemos el instrumento en nuestro correo electrónico”.

Dr. Emilio Ribes: “yo no estoy de acuerdo”.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano
(CEICAH)

ACTA 2/20
Órgano Equivalente a Junta Académica

Dra. Lizbeth Pulido: “yo no estoy de acuerdo”.

Dr. Emilio Ribes: “Es lo que no queremos desde un principio lo dijimos”.

Dr. Alejandro León: “¿no sería esa una abstención no ejercer su derecho al voto?”.

Dr. Emilio Ribes: “yo lo que quiero es que se respete la votación de hace 15 días y es lo que no se está respetando por consideraciones particulares. Entonces si no nos ponemos de acuerdo porque además la gente no está segura de si tiene las características apropiadas, yo sigo vetando tu candidatura Alejandro por razones evidentes y no voy a volver a repetirlo, no por razones académicas, sino por razones de conflicto de interés. Yo no he dicho que hayas hecho algo, digo que hay conflicto de intereses y puede llegar a hacerse algo. Eso es lo que se llama conflicto de intereses. En ese punto, lo único que digo es que lo único que no hay es acuerdo entonces que se manifieste que no hay acuerdo. Si no es la junta académica la que elige la terna entonces ¿para qué votamos? ¿cuál es el sentido de voto si no se elige? los votos son para elegir no para consultar. Para consultar son las encuestas. Pero sí es un voto es para elegir. Ahora si tú dices que no es la Junta la que elige la terna sino que es tu potestad, pues elige la terna y déjanos tranquilos y diles que, como la Junta académica no se puso de acuerdo, y que de acuerdo con mi potestad de coordinadora que me concede el reglamento, me permito proponer la siguiente terna con algunos de los que son elegibles y se acabó y ya paremos esto”.

Dra. Varsovia Hernández: “si no quieren realizar la votación, si no hay acuerdo, entonces se da por finalizada la sesión”.